



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
25/01/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Personal

Expediente 1223365T

Por Decreto de Alcaldía número 1706/2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, fueron aprobadas las bases de la convocatoria para la provisión, con carácter interino, mediante oposición, de una plaza de Oficial de la Brigada Municipal de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Binéfar.

En la base séptima de las aprobadas figura la formación y funcionamiento de la bolsa de trabajo, en los siguientes términos.

“Bolsa de trabajo.- No obstante lo anterior, con los aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, se formará una bolsa de trabajo, integrada por una lista por el orden de puntuación obtenido, con la finalidad de proveer, con carácter temporal, puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría de la plaza convocada, en la misma área de conocimientos específicos, hasta su cobertura reglamentaria, así como para cubrir puestos temporalmente en casos de bajas, ausencias, etcétera, de sus titulares, por el tiempo que duren éstas. En caso de empate en la puntuación obtenida, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido la mejor puntuación en el segundo ejercicio; de persistir el empate, se resolverá por sorteo. Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia durante el plazo de dos años desde su creación, siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria de una plaza de igual categoría y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.”

Realizado el proceso selectivo, procede, en consecuencia, formar la bolsa de trabajo conforme lo establecido en la base séptima.

Por ello, en uso de las competencias que a esta Alcaldía atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; y artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo de Oficial de la Brigada Municipal de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Binéfar, de acuerdo con lo establecido en la base séptima y a propuesta del Tribunal, estando compuesta la citada bolsa de trabajo por los siguientes candidatos, de acuerdo con la puntuación obtenida:

...312-T	14,31
...559-P	12,16
...228-Y	11,81
...617-R	10,73
...518-M	8,83
...917-A	8,74
...047-T	6,20
...557-S	5,50

SEGUNDO. - Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

Binéfar, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar
Juan Carlos Latre Sasal
25/01/2024



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA AAD7 NNHM 9YJJ FTQW

Resolución Nº 152 de 25/01/2024 "Constitución bolsa trabajo Oficial Brigada" - SEGRA 738784

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1